

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS 2026 DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

INFORME 87/25





Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2º planta. 28003 Madrid

Tel. +34 910 100 599

Email: info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Fecha de publicación 5 de noviembre de 2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE	5
1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO	7
1.1. Previsiones para 2025 y 2026	7
1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	11
1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	11
2. DEUDA PÚBLICA.....	14
2.1. Previsiones de 2025 y 2026.....	14
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)	15
3. RECOMENDACIONES	17
3.1. Seguimiento de recomendaciones.....	17

INTRODUCCIÓN, OBJETO Y ALCANCE

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene que elaborar un Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para el ejercicio siguiente. El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que la AIReF elaborará antes del 15 de octubre de cada año el informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas. Como en ejercicios anteriores, la AIReF ha pospuesto su elaboración hasta disponer de la información necesaria para realizar un adecuado análisis de las perspectivas fiscales para el ejercicio siguiente.

Este informe, junto con los demás que se elaboran a nivel individual, completa el pronunciamiento sobre el subsector CC. AA. contenido en el informe 71/25 sobre las Líneas Fundamentales de los presupuestos de las Administraciones Públicas (AA. PP.) 2026, así como el aval emitido sobre las previsiones macroeconómicas de la comunidad. Con la información disponible en el ámbito territorial sobre los proyectos y líneas de presupuesto para 2026, la AIReF ha realizado su análisis sobre las previsiones para 2026-2030 de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) y Corporaciones Locales (CC. LL.) con un estudio global de cada subsector que se publicó el día 29 de octubre¹. El análisis sobre el subsector CC. AA. se completa y detalla con los informes individuales de cada una de las comunidades. Por último, respecto a la Comunidad Foral de Navarra, la AIReF ha publicado, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013 de creación de la AIReF, el informe sobre el aval de las previsiones macroeconómicas que acompañarán al proyecto de presupuesto de la comunidad².

La AIReF analiza el cumplimiento de las reglas fiscales vigentes para 2026 en la Comunidad Foral de Navarra. El análisis de la Comunidad Foral de Navarra se ha realizado sobre la información proporcionada por la misma de su proyecto de presupuestos para 2026, aprobado el 10 de octubre. La AIReF

¹ [Informe proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos AAPP 2026](#)

² [Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto 2026 de la C.F de Navarra](#)

analiza las previsiones y medidas contenidas en el documento y la posibilidad de cumplimiento de las reglas fiscales de dicho año.

El contexto actual de incertidumbre sobre las reglas fiscales aplicable en 2026 condiciona el análisis del informe. Aún no se han aprobado los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública que regirán para los tres ejercicios siguientes (con independencia de que, al igual que en 2024, también la Comisión Coordinadora del Convenio Económico de 13 de febrero de este año acordaba para cada uno de estos años unos objetivos de estabilidad del -0,3% y de deuda del 13% del PIB). Tampoco se ha publicado un nuevo informe sobre la situación de la economía española que actualice para los años siguientes la tasa de referencia de la regla de gasto, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). La tasa límite de la regla de gasto vigente a la fecha y aplicable de forma individual a la comunidad es del 3,3% para 2026, de acuerdo con el último informe publicado³. Por otro lado, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Por último, el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo (PFEMP) recoge un compromiso de crecimiento del gasto neto de medidas de ingresos para el conjunto de las AA. PP., con una tasa del 3,5% en 2026 (13% acumulado desde 2023), aunque no contiene ningún elemento sobre la implementación práctica de esta senda a nivel de subsectores y administraciones individuales.

Además del pronunciamiento sobre 2026, el informe incluye un escenario presupuestario hasta 2030. Aunque el objeto fundamental de este informe se centra en el análisis de las previsiones presupuestarias de la comunidad para 2026, se acompaña de una visión de medio plazo. Bajo esta perspectiva se analizan las cuentas autonómicas considerando las tasas vigentes de regla de gasto nacional aplicables a la Administración Central, a cada corporación local y a cada comunidad autónoma, que son del 3,3% y 3,4% para 2026 y 2027, respectivamente. También se calcula la senda de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para analizar su contribución al cumplimiento de la regla de gasto europea fijada para el conjunto de las AA.PP. en el PFEMP. Este escenario a políticas constantes únicamente recoge las medidas adoptadas y conocidas a la fecha.

³ [Informe de situación de la Economía española 2024](#)

1. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

1.1. Previsiones para 2025 y 2026

La AIReF sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en la Comunidad Foral de Navarra en 2025 y 2026, y estima que alcanzará un superávit del 1,6% del PIB en 2025 y 2026. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional aumentará en la comunidad un 4,5% en 2025 y un 4,3% en 2026, superando los límites individuales del 3,2% y 3,3% vigentes, respetivamente, para cada uno de los años. El crecimiento del gasto primario considerado en la regla de gasto europea se estima para la comunidad en 2025 y 2026 en el 5,2% y 3,9%, respectivamente. Si bien se ha moderado la desviación apreciada respecto al informe de julio sobre el PEF 2025-2026 de la comunidad foral, la AIReF sigue estimando que el crecimiento del gasto computable superará los límites actuales en 2025 y 2026. Por otro lado, ha revisado las previsiones de saldo incorporando el cierre actualizado de 2024 y la ejecución observada a la fecha que apuntan a una evolución más moderada de los ingresos que la considerada en julio y un crecimiento superior del gasto sobre el estimado en ese momento.

El cumplimiento de la regla de gasto en los dos años llevaría a un superávit del 1,9% del PIB en 2025 y del 2% en 2026. Un crecimiento del gasto computable ajustado a los límites actuales permitiría, bajo las previsiones de ingresos de la AIReF, mejorar entre tres y cuatro décimas de PIB las estimaciones de cierre actuales.

La Comunidad Foral de Navarra ha actualizado sus escenarios de 2025 y las previsiones presupuestarias de 2026, previendo alcanzar un superávit del 0,8% del PIB en 2025 y un déficit del 0,3% de PIB en 2026. Desde julio, la comunidad ha actualizado la información completa relativa a las previsiones de cierre de 2025 mejorando en 8 décimas el saldo esperado y manteniendo la previsión de cumplimiento de la regla de gasto. Respecto a 2026, ha remitido solo las previsiones sobre saldo, sin recoger ninguna otra información ni estimaciones de la regla de gasto. Prevé para 2026 un déficit del 0,3% del

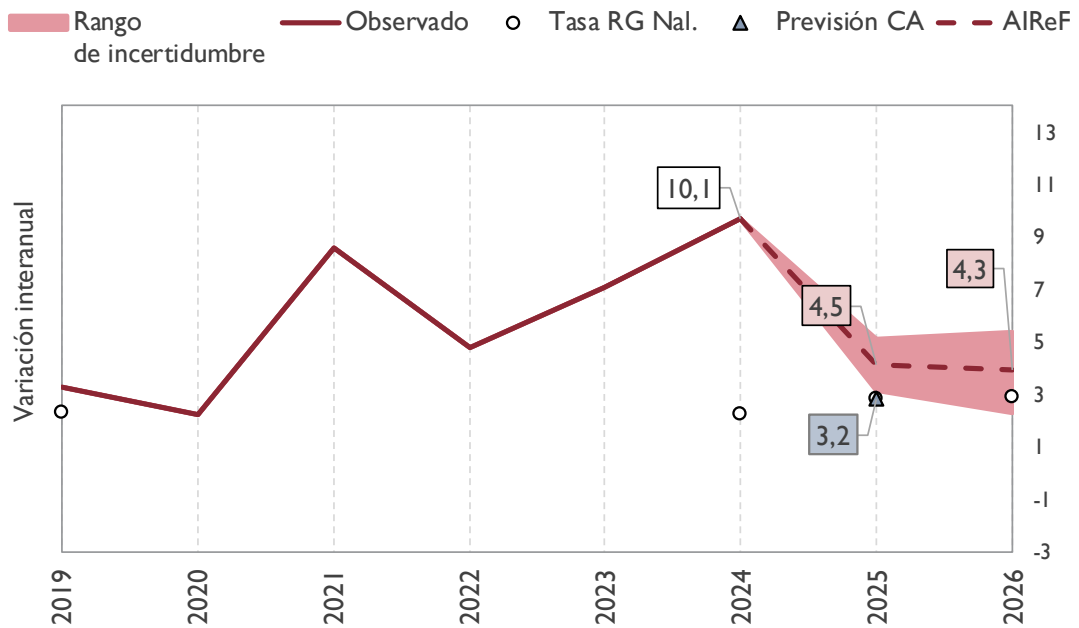
PIB, que también ha incluido en su proyecto de presupuestos, en el que no se incluyen previsiones sobre regla de gasto.

CUADRO 1. PREVISIONES REGLA DE GASTO 2025-2026. C. F. DE NAVARRA (MM Y % VARIACIÓN)

Comunidad Foral de Navarra	Prev AIReF RG 2025	Prev AIReF RG 2026	Prev CA RG 2025
Empleos	6,3	6,7	6,2
Exclusiones	1,8	2,0	1,7
Intereses	0,1	0,1	0,0
Gastos financiados por la UE	0,0	0,0	0,0
Gastos financiados por otras AAPP y pagos por SFA	1,4	1,6	1,3
Transferencias a CCLL por SF	0,3	0,3	0,3
Operaciones one-off	0,0	0,0	0,0
Resto	0,0	0,0	0,1
Gasto computable	4,5	4,7	4,4
Medidas de ingresos	-0,1	0,0	-0,1
Gasto computable corregido de medidas	4,6	4,7	4,5
Tasa variación regla de gasto (%)	4,5	4,3	3,2

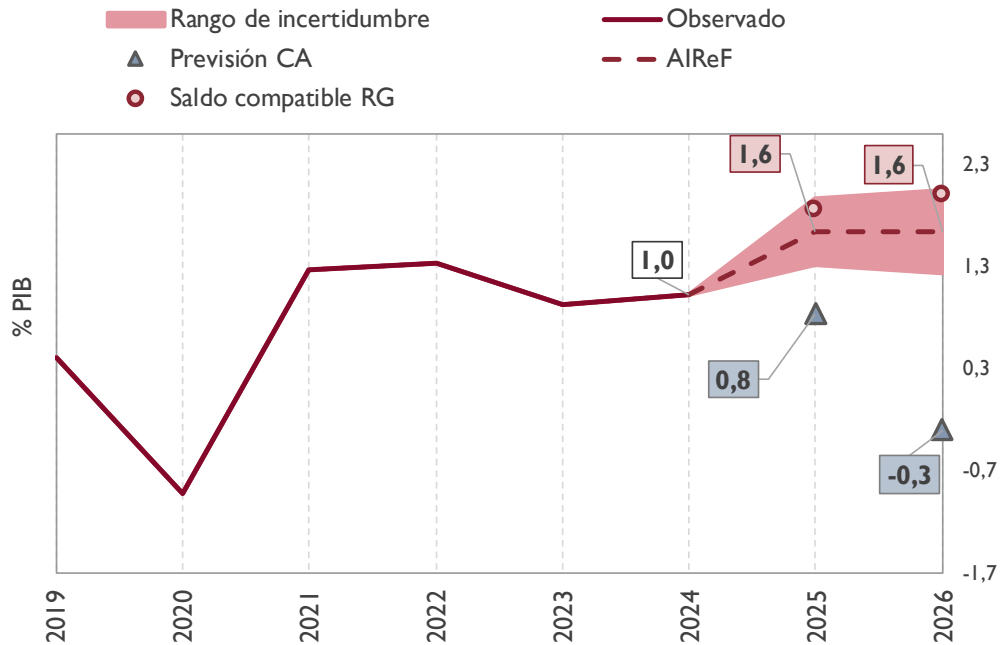
Fuente: AIReF y previsiones de la comunidad

GRÁFICO 1. GASTO COMPUTABLE A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO. C. F. DE NAVARRA (% VARIACIÓN)



Fuente: MINHAC, AIReF y previsiones de la comunidad

GRÁFICO 2. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN. C. F. DE NAVARRA (% PIB)



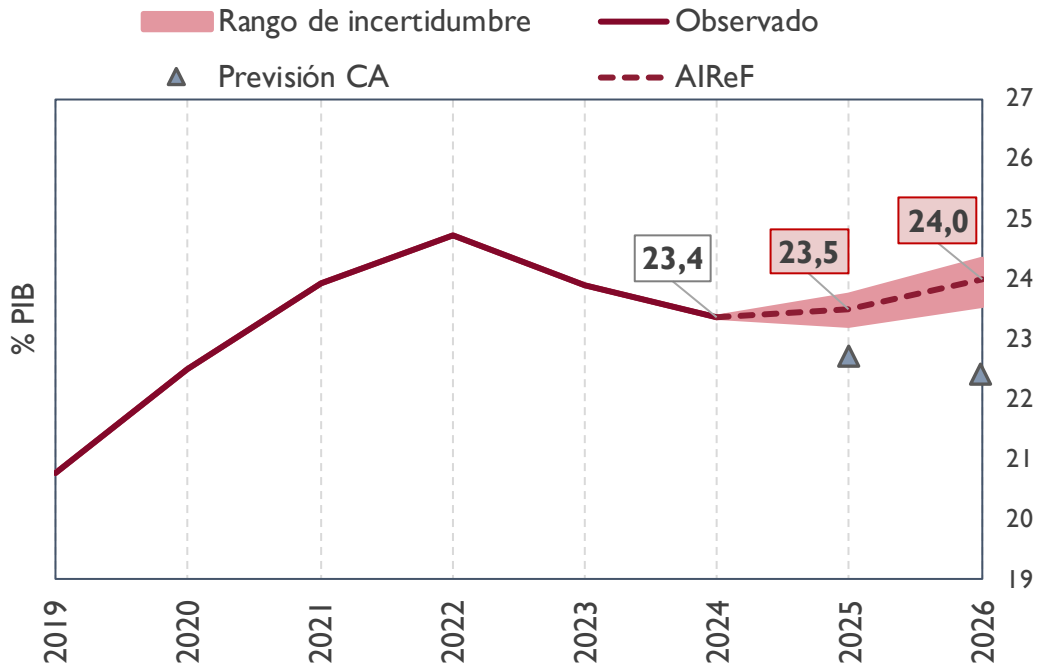
Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

La AIReF estima que los ingresos de la comunidad en 2026, sin tener en cuenta los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aumenten un 6%, alcanzando el 24% del PIB. Esta variación está sustentada en el aumento del 7% de los ingresos tributarios en su conjunto, principalmente los impuestos sobre la renta que se estiman con un crecimiento del 10%. Con este incremento, los ingresos alcanzarían en 2026 un peso sobre el PIB del 24%, superior en 6 décimas al del cierre de 2024 y en 5 décimas a la previsión de 2025, que la AIReF ha reducido con respecto al informe anterior a la vista de la ejecución hasta la fecha.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de recursos inferior al previsto por la AIReF y actualiza la información sobre medidas de ingresos. La comunidad ha actualizado su escenario de previsión de cierre de 2025 incrementando en cinco décimas el peso de los recursos sobre el PIB con respecto a lo previsto en el escenario presentado en julio, y con ello, acercándose al escenario de la AIReF anqué situándose aún por debajo. En 2026, sin embargo, la comunidad mantiene el nivel de los recursos del escenario anterior, con un crecimiento respecto a 2025 de un 3%. Respecto a las medidas adoptadas en 2025, disminuye en un importe cercano a 7 millones de euros el impacto de las rebajas impositivas previstas en el PEF e incluye como nueva medida, el nuevo impuesto concertado del líquido de

cigarrillos electrónicos, con importe muy limitado en 2025 y 7 millones de euros en 2026. En 2026, no ha remitido previsiones de medidas.

GRÁFICO 3. RECURSOS SIN PRTR. C. F. DE NAVARRA (% PIB)



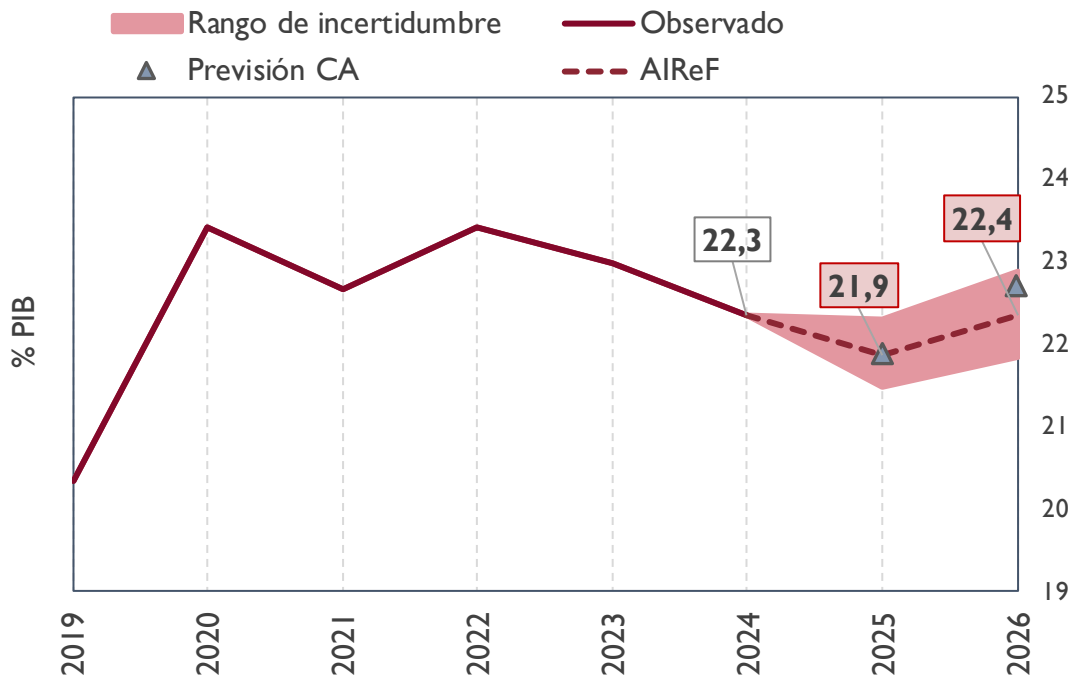
Fuente: MINHAC, AIReF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

La AIReF prevé que los gastos autonómicos en 2026, sin considerar los financiados por el PRTR, aumentarán un 3% en 2025 y un 7% en 2026, alcanzando este año el 22,4% del PIB. Se estima que en 2025 los gastos corrientes crecerán un 4% y los de capital no asociados al PRTR disminuirán un 8% como consecuencia de la imputación en el año 2024 del efecto de la sentencia del IRPF de los mutualistas que se registra en contabilidad nacional como empleo. En 2026, los gastos corrientes crecerán cerca de un 7% y los de capital un 2%. En dicho ejercicio, la actualización de los salarios derivada de la normativa básica estatal y la previsión de crecimiento de las plantillas llevará a un crecimiento del 3% en la remuneración de asalariados. En el crecimiento de los gastos corrientes de 2026 también tiene incidencia la Aportación provisional de Navarra al Estado que se estima bajo el supuesto de la existencia de presupuestos generales del Estado de 2026 y, por ello, con un crecimiento elevado con respecto a 2025, en el que se ha calculado sobre la prórroga del presupuesto de 2023.

La comunidad estima alcanzar en 2026 un nivel de gastos superior al previsto por la AIReF. La comunidad prevé cerrar 2025 con un nivel de empleos similar

al estimado por la AIRcF, disminuyendo en tres décimas el contemplado en el PEF. Para 2026 estima un crecimiento del 8%, con un aumento del 4% en los gastos corrientes y del 20% los de capital. Prevé un incremento de la Aportación al Estado del 6%.

GRÁFICO 4. EMPLEOS SIN PRTR. C. F. DE NAVARRA (% PIB)



Fuente: MINHAC, AIRcF y proyecto de presupuestos 2026 de la comunidad

1.2. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La AIRcF prevé que los proyectos vinculados al PRTR en la Comunidad Foral de Navarra alcancen el 0,8% del PIB en 2025 y una décima menos en 2026. En base a los datos disponibles a la fecha sobre la ejecución de actuaciones y el registro hasta julio de gastos asociados al Plan, la AIRcF prevé que la comunidad ejecutará en 2025 fondos por un 0,8% del PIB, similar al contemplado por la comunidad. Para 2026, la AIRcF considera que los fondos alcanzarán el 0,7% del PIB regional.

1.3. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

En 2027 se mitiga ligeramente para la Comunidad Foral de Navarra el riesgo de desviación de la regla de gasto nacional, pero en el medio plazo se estima un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos superior a la

senda del PFEMP. La AIReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto nacional crecerá en la Comunidad Foral de Navarra un 4,1% en 2027, superando el actual límite del 3,4%. Por otro lado, el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea aumentará en la comunidad una media del 4,5% en el periodo 2025-2028, superior al 3,4% del PFEMP, con tasas anuales en 2027 y 2028 del 4,4% y 4,3%, respectivamente, que superan las referencias del PFEMP para esos años (3,2% y 3%, respectivamente).

CUADRO 2. PREVISIONES AIREF VARIACIÓN EMPLEOS 2025-2030. C. F. DE NAVARRA (% VARIACIÓN)

Comunidad Foral de Navarra	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024 % var 24/23	AIREF % var 25/24	AIREF % var 26/25	AIREF % var 27/26	AIREF % var 28/27	AIREF % var 29/28	AIREF % var 30/29
Empleos (sin PRTR)	3,4	3,1	6,5	3,8	3,5	4,0	3,6
Gasto computable regla de gasto nacional	10,1	4,5	4,3	4,1			
Gasto computable regla de gasto europea	6,3	5,2	3,9	4,4	4,3	4,0	3,5

Fuente: MINHAC y AIReF

La AIReF estima que la Comunidad Foral de Navarra alcanzará en 2030 un superávit del 2% del PIB en un escenario de políticas constantes. A partir de 2026 se espera una mejora paulatina del saldo previsto para 2025, a razón de unas variaciones anuales de una décima de PIB. Ello sería posible gracias a una positiva evolución esperada en los recursos que supera el crecimiento previsto en los empleos.

Los recursos de la Comunidad Foral de Navarra, sin tener en cuenta el PRTR, alcanzarán un peso cercano al 24,5% del PIB al final del periodo. La AIReF estima una variación muy positiva de los ingresos impositivos de la comunidad, con mejoras de progresivas en los mismos desde 2024, en donde alcanzaron un peso del 19,9% sobre el PIB, hasta el 21,6% en 2030. También se prevé un ritmo creciente de ejecución de los fondos europeos tradicionales del marco 2021-2027 hasta 2029.

Los empleos se mantendrán en el 22,5% del PIB en 2029 y 2030. La AIReF asume el incremento de los salarios públicos según la evolución estimada del IPC y un crecimiento más acusado de las plantillas vinculadas a servicios públicos fundamentales, lo que determina que, a partir de 2026, el peso sobre el PIB de la remuneración de los asalariados descienda una décima y se mantenga todo el periodo. El resto del consumo público -principalmente sanidad y educación- se proyecta de acuerdo con modelos a medio y largo plazo de la AIReF que recogen principalmente el impacto del envejecimiento, y el crecimiento promedio de los últimos años ajeno a

cambios en el perfil demográfico. Se prevé un descenso progresivo del peso del gasto en intereses al estimarse la disminución de la deuda de la comunidad por la generación de los superávits anuales. Los gastos de capital están condicionados por la ejecución de fondos europeos.

CUADRO 3. PREVISIONES AIREF MEDIO PLAZO 2025-2030. C. F. DE NAVARRA (% PIB)

Comunidad Foral de Navarra	Cierre	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión	Previsión
	2024 %PIB	AIREF 2025 %PIB	AIREF 2026 %PIB	AIREF 2027 %PIB	AIREF 2028 %PIB	AIREF 2029 %PIB	AIREF 2030 %PIB
Recursos netos sin PRTR	23,4	23,5	24,0	24,1	24,2	24,4	24,5
Impuestos (IVA;IRPF,IS,IP,IIEE)	19,3	19,8	20,3	20,4	20,5	20,8	21,0
ITPAJD	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3
ISD	0,3	0,3	0,3	0,2	0,2	0,2	0,2
Otros recursos	3,5	3,1	3,1	3,1	3,1	3,1	2,9
Empleos netos sin PRTR	22,3	21,9	22,4	22,4	22,4	22,5	22,5
Consumos intermedios	2,6	2,6	2,6	2,6	2,7	2,7	2,7
Remuneración asalariados	7,6	7,5	7,4	7,4	7,4	7,4	7,4
Transf sociales en especie	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4
Intereses	0,3	0,3	0,2	0,2	0,1	0,0	0,0
Otros empleos corrientes	7,2	7,2	7,9	7,9	7,9	7,9	8,0
Empleos capital	2,2	1,9	1,9	1,9	1,9	2,0	1,9
Cap/nec financiación	1,0	1,6	1,6	1,7	1,8	1,9	2,0

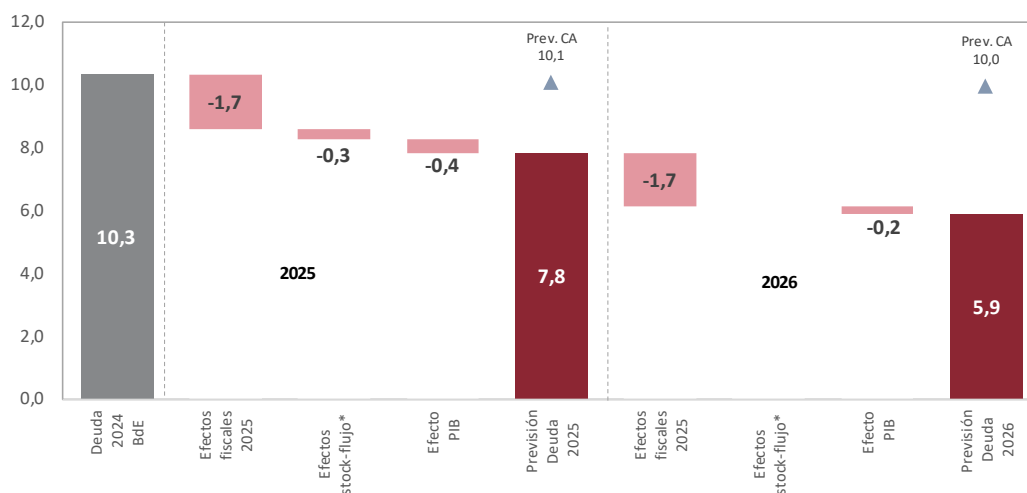
Fuente: MINHAC y AIReF

2. DEUDA PÚBLICA

2.1. Previsiones de 2025 y 2026

La AIReF considera que la deuda de la Comunidad Foral de Navarra se situará al cierre de 2026 en un 5,9% del PIB. Partiendo de un 10,3% en 2024, y siempre bajo los supuestos de un escenario normativo, la ratio mejoraría en más de cuatro puntos en el periodo 2025-2026, fundamentalmente por la aplicación de los saldos fiscales previstos, así como por la evolución esperada del PIB. Los supuestos del escenario normativo indicado implican que los superávits obtenidos se destinan a reducir el volumen global del endeudamiento. Asimismo, la AIReF no considera los posibles efectos del acuerdo adoptado en la Comisión Coordinadora del Convenio Económico de 13 de febrero, pues no se ha producido aún la modificación legal prevista en el acuerdo, necesaria para poder incorporar esas disposiciones.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN PREVISTA DEL ENDEUDAMIENTO. C. F. DE NAVARRA(% PIB)



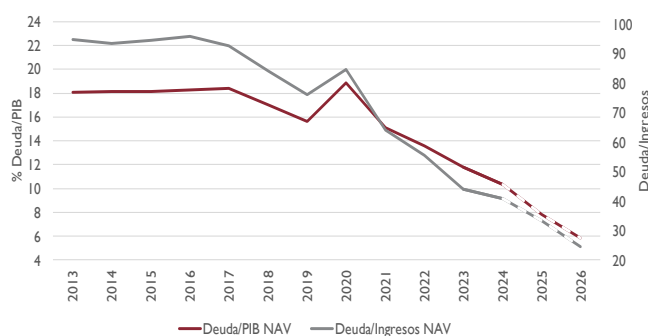
*Efectos stock-flujo: Aplicación de saldos fiscales de/en otros ejercicios, excesos de financiación, reclasificaciones y otros efectos

Fuente: Banco de España, AIReF y líneas fundamentales de la comunidad

La comunidad estima niveles de endeudamiento superiores para 2025 y 2026. Las diferencias se deben tanto a distintas previsiones de saldo fiscal para el periodo como a los supuestos normativos y sobre la aplicación de acuerdos sobre el convenio económico antes mencionados.

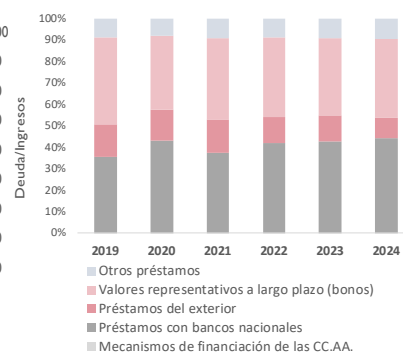
La AIReF estima que la ratio de deuda sobre ingresos corrientes⁴ continuará descendiendo en 2025 y 2026. En 2025 y 2026 la ratio de deuda sobre ingresos continuará descendiendo, a un ritmo similar al de la ratio deuda/PIB.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO. C. F. DE NAVARRA(% PIB Y % INGRESOS)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEUDA POR INSTRUMENTOS. C. F. DE NAVARRA(%)



Fuente: Banco de España

En la composición de la deuda de la Comunidad Foral de Navarra destacan los préstamos de bancos nacionales y los bonos. Estos dos recursos financian más de un 80% de la deuda al cierre de 2024, siendo el principal los préstamos de bancos nacionales. Con datos hasta el segundo trimestre de 2025, aumenta el peso de la financiación por instituciones financieras residentes en detrimento de los préstamos del exterior.

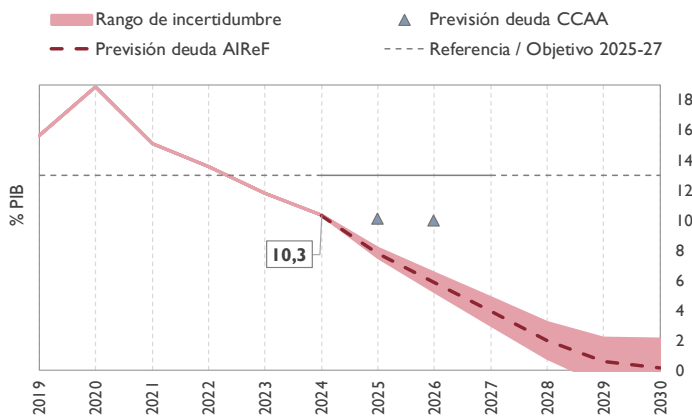
2.2. Perspectivas a medio plazo (2026-2030)

La AIReF estima que la ratio de deuda sobre PIB de la comunidad foral seguirá descendiendo a medio plazo, hasta llegar a niveles prácticamente nulos. La ratio de deuda sobre PIB se encuentra desde 2023 por debajo del 13%, nivel de referencia de la LOEPSF y objetivo marcado para la comunidad foral en el periodo 2025-2027. Debido al positivo escenario fiscal previsto a lo largo del

⁴ La ratio de deuda/ingresos se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas entre 2020 y 2022.

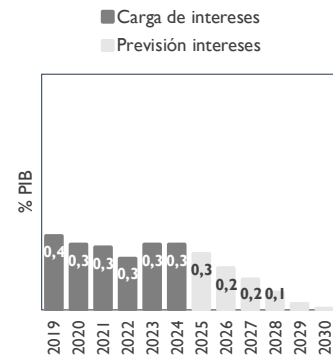
periodo, y dadas las peculiaridades del escenario normativo considerado, se prevé que la tasa de deuda sobre el PIB descienda hasta alcanzar niveles mínimos en 2030. Bajo el escenario normativo considerado, los superávits se destinan a reducir deuda en el ejercicio en el que se producen y los excesos de déficit se compensan en el ejercicio siguiente. Dadas la evolución prevista de la deuda bajo este escenario, se prevé igualmente que la carga de intereses disminuya su peso PIB en el periodo 2025-2030, registrando niveles prácticamente nulos en los últimos años del periodo.

GRÁFICO 8. PREVISIONES DE DEUDA DE LA C.A. DEL C. F. DE NAVARRA EN EL MEDIO PLAZO (% PIB)



Fuente: Banco de España y AIReF

GRÁFICO 9. CARGA DE INTERESES. C. F. DE NAVARRA (% PIB)



Fuente: IGAE y AIReF

3. RECOMENDACIONES

3.1. Seguimiento de recomendaciones

En el pasado informe de 16 de julio sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2025 y sobre el Plan Económico-Financiero 2025-2026 de la Comunidad Foral de Navarra, la AIReF volvió a apreciar el riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 señalado en anteriores informes, observándose igualmente para 2026. La comunidad en el PEF llegaba al cumplimiento de los límites fijados en la regla de gasto al excluir del cálculo unos importes de inversiones que no son conformes con la normativa vigente. Dada la ejecución del gasto a la fecha y el impacto negativo de las medidas permanentes de rebaja fiscal adoptadas, la AIReF apreció riesgo de incumplimiento. En consecuencia, recomendó a la Comunidad Foral de Navarra, por una parte, que *adaptara los cálculos de la regla de gasto a la normativa vigente y, por otra parte, que incorporara en el Plan que se presentara a la Comisión Coordinadora del Convenio Económico las medidas que sustenten previsiones de crecimiento del gasto computable ajustadas a las tasas de referencia, detallando sus elementos, efectos y calendario de implementación; y recogiera en el plan estimaciones de saldo y deuda compatibles con dicho crecimiento.*

La AIReF desconoce el seguimiento que la comunidad hará de la recomendación, ya que la comunidad foral no ha informado sobre el PEF que finalmente presentará a la Comisión Coordinadora. Ha remitido a la AIReF únicamente el escenario de la regla de gasto de 2025, en el que sigue incorporando como gastos deducibles de la regla de gastos un importe cercano a 33 millones de euros correspondiente al programa de inversiones que requiere para su exclusión modificación de la ley.

Dado que a fecha actual esa modificación no se ha producido y que se sigue apreciando riesgo de incumplimiento de la regla de gasto en 2025 y 2026, la AIReF mantiene vigente la recomendación formulada en el informe anterior, en la medida en que el PEF dirigido a corregir las desviaciones en 2025 y 2026 aún no se ha presentado en la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

La presidenta de la AIRcF

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. H. S.', enclosed within a blue oval shape.

Cristina Herrero Sánchez